CONTEXTO POLITICO SOCIAL ECONOMICO DE BOLIVIA PARA EL PROYECTO DE BIODIVERSIDAD DE MONTAÑAS Y ODS

Freddy Delgado Burgoa Ph.D
Mgr. Carlos Silvestre Rojas
Mgr. Karina Mariaca
Lic. Mayra Delgado

Samaipata, Bolivia
Marzo 2019

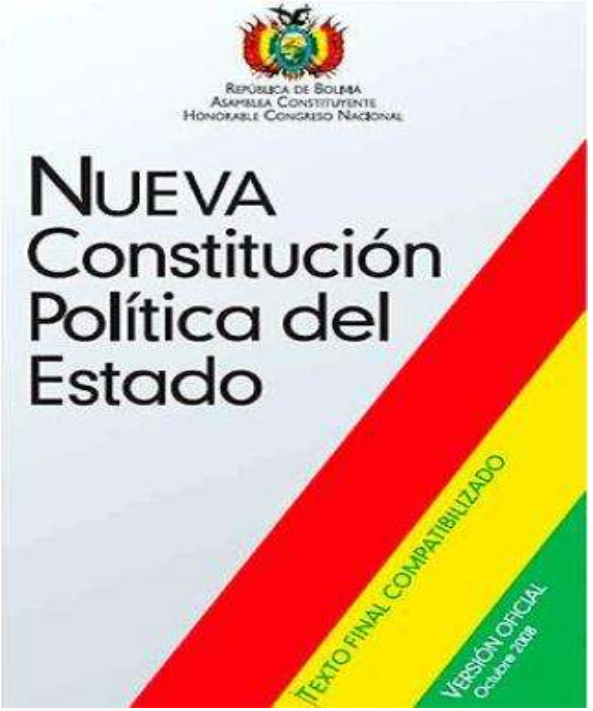

Artículo 1: Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, Libre, Independiente, Soberano, Democratico, intercultrural, descentralizado y con autonomias. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo politico, economico, juridico, cultural y linguistico, dentro del proceso integrador del pais.

Titulo II, Capitulo Primero, MEDIO AMBIENTE

Art. 342: Es deber del Estado y de la población conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del medio ambiente.

Capitulo Septimo, Seccion I, BIODIVERSIDAD

Art. 380: I. Los recursos naturales renovables se aprovecharán de manera sustentable, respetando las características y el valor natural de cada ecosistema.

II. Para garantizar el equilibrio ecológico, los suelos deberán utilizarse conforme con su capacidad de uso mayor en el marco del proceso de organización del uso y ocupación del espacio, considerando sus características biofísicas, socioeconómicas, culturales y político institucionales. La ley regulará su aplicación.

Art. 381: I. Son patrimonio natural las especies nativas de origen animal y vegetal. El Estado establecerá las medidas necesarias para su conservación, aprovechamiento y desarrollo.

II. El Estado protegerá todos los recursos genéticos y microorganismos que se encuentren en los ecosistemas del territorio, así como los conocimientos asociados con su uso y aprovechamiento. Para su protección se establecerá un sistema de registro que salvaguarde su existencia, así como la propiedad intelectual en favor del Estado o de los sujetos sociales locales que la reclamen. Para todos aquellos recursos no registrados, el Estado establecerá los procedimientos para su protección mediante la ley.

En los art. 382 se precisa facultades y deveres del estado y el art. 383 las medidads de rectriccion total, temporal y permanente.

En el capitulo Septimo existe la seccion III AREAS PROTEGIDAS y seccion IV RECURSOS NATURALES ha considerar

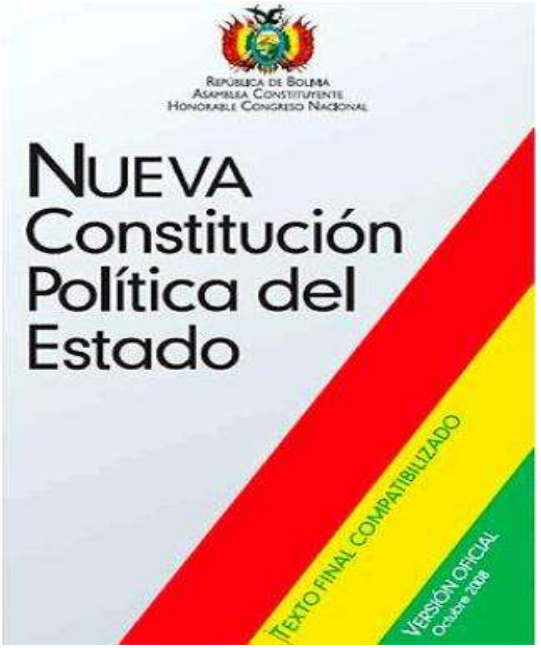

Capitulo Segundo, PRINCIPIOS, VALORES Y FINES DEL ESTADO

Art. 8: I. El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble).

Capitulo Segundo, PRINCIPIOS, VALORES Y FINES DEL ESTADO

Art. 9: Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley:

1. Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales.
2. Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe.
3. Reafirmar y consolidar la unidad del país, y preservar como patrimonio histórico y humano la diversidad plurinacional.
4. Garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.
5. Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo.
6. Promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

Mapa del Estado Plurinacional de Bolivia (36 NIOC)

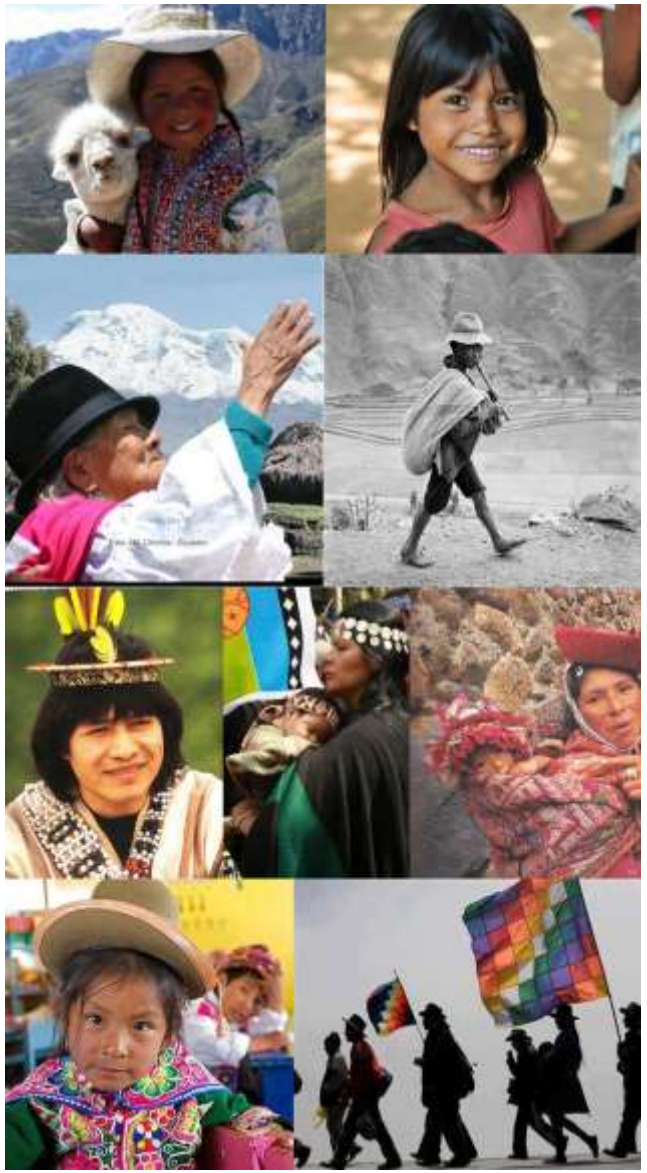

- Aimara
- Quechua
- Uru-chipaya
- Machajuyai-Kallawaya
- Puquina

- Guarayu
- Mojeño trinitario
- Mojeño ignaciano
- Tapiete
- Toromona
- Weenhayek
- Zamuco

- Araona
- Baure
- Canichana
- Cavineño
- Cayubaba
- Chácobo
- Chimán
- Esse ejja
- Guarasugwe
- Itonama
- Joaquiniano
- Leco
- Machineri
- Maropa
- Mojeño
- Moré
- Mosetén
- Movima
- Pacahuara
- Sirionó
- Tacana
- Yaminahua
- Yuki
- Yuracaré

Fuente: CPE 2009

Ley N° 301 Ley Marco de Autonomias y Desentralizacion "Andres Ibañez¨

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ"

LEY N° 031
LEY DE 19 DE JULIO DE 2010

Artículo 1: (MARCO CONSTITUCIONAL). En el marco de la Constitución Política del Estado, Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías, que garantiza la libre determinación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos preservando la unidad del país.

ESTRUCTURA DE LA LEY

Bolivia unida con Ministerio de Autonomía

La Ley esta compuesta por 8 Títulos, 146 Artículos y Disposiciones Finales

TITULO	ARTICULO	CONTENIDO
I. DISPOSICIONES GENERALES	1 - 13	Marco Constitucional, Objeto, Alcance y Ámbito de Aplicación; Principios y Definiciones; Bases del Régimen de Autonomías
II. BASES DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	14 - 29	Bases de la Organización Territorial; Espacios de Planificación Gestión; Mancomunidades.
III. TIPOS DE AUTONOMÍAS	30 - 47	Autonomía Departamental; Autonomía Municipal; Autonomía Regional; Autonomía Indígena Originaria Campesinas.
IV. PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA AUTONOMÍA Y ELABORACIÓN DE ESTATUTOS Y CARTAS ORGANICAS	48 - 63	Acceso a la Autonomía; Estatutos y Cartas Orgánicas.

Ley N° 301 Ley Marco de Autonomias y Desentralizacion “Andres Ibañez¨

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN “ANDRÉS IBÁÑEZ”

LEY Nº 031
LEY DE 19 DE JULIO DE 2010

FUNCIONES DE LA AUTONOMÍA

Bolivia unida con Ministerio de Autonomía

AIOC	Impulsar el desarrollo integral como naciones y pueblos, así como la gestión de su territorio.
AUTONOMÍA DEPARTAMENTAL	La autonomía departamental, impulsar el desarrollo económico y social en su jurisdicción.
AUTONOMÍA MUNICIPAL	Impulsar el desarrollo económico local y humano a través de la prestación de servicios públicos a la población, así como coadyuvar al desarrollo rural.
AUTONOMÍA REGIONAL	Promover el desarrollo económico y social en su jurisdicción mediante la reglamentación de las políticas públicas departamentales en la región en el marco de sus competencias conferidas.

Ley N° 300 Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien

Artículo1.(OBJETO). La presente Ley tiene por objeto establecerla visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; así como los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el Vivir Bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación.

VISIÓN INTEGRAL DE LA LMMT

Valores del Vivir Bien → **VIVIR BIEN en armonía y equilibrio con la Madre Tierra** ← **Desarrollo integral**

Sociedad justa, equitativa y solidaria

Derechos — Responsabilidades — Deberes

ASPECTOS PROGRAMATICOS

OBJETIVOS DEL VIVIR BIEN
Bases sectoriales

ASPECTOS OPERACIONALES

- **Aspectos institucionales**
  - Autoridad Plurinacional MT
  - Mecanismo Conjunto de M&A para el manejo integral y sustentable de bosques y Madre Tierra
  - Mecanismo de Mitigación para VB
  - Mecanismo de Adaptación para VB
- **Aspectos políticos**
- **Aspectos técnicos**
  - Registro componentes MT
  - **Ordenamiento sistemas de vida**
  - **Indicadores Vivir Bien**
  - Marco indicativo capacidades regeneración
- **Aspectos legales**

POLITICA Y PLAN PLURINACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO PARA VIVIR BIEN

Ley N° 300 Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien

Titulo I, Capitulo I, Artículo3. (FINES). Son fines de la presente Ley:

1. Determinar los lineamientos y principios que orientan el acceso a los componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra.
2. Establecer los objetivos del desarrollo integral que orientan la creación de las condiciones para transitar hacia el Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
3. Orientar las leyes específicas, políticas, normas, estrategias, planes, programas y proyectos del Estado Plurinacional de Bolivia para el Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
4. Definir el marco institucional para impulsar y operativizar el desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien.

Titulo I, Capitulo I, PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

Art.4: (Principios)

17. Dialogo de Sabers. El Estado Plurinacional de Bolivia asume la complementariedad entre los saberes y conocimientos tradicionales y las ciencias.

Art. 5: (DEFINICIONES)

1. Madre Tierra.
2. El Vivir Bien (Sumaj Kamaña, Sumaj Kausay, Yaiko Kavi Päve).
3. Desarrollo Integral Para Vivir Bien
4. Componentes de la Madre Tierra Para Vivir Bien.
5. Diversidad Biológica.
6. Aprovechamiento
7. Diversidad Cultural
8. Funciones Ambientales.
9. Proceso Natural.
10. Restauración.
11. Regeneración.
12. Sistemas de Vida.
13. Sociedad Justa, Equitativa y Solidaria.
14. Uso.
15. Vínculos Edificantes
16. Zonas de Vida.

Titulo I, Capitulo I, PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

Art. 5: (Sistemas de Vida) Son comunidades organizadas y dinámicas de plantas, animales, micro organismos y otros seres y su entorno, donde interactúan las comunidades humanas y el resto de la naturaleza como una unidad funcional, bajo la influencia de factores climáticos, fisiográficos y geológicos, así como de las prácticas productivas, la diversidad cultural de las bolivianas y los bolivianos, incluyendo las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas. En lo operacional los sistemas de vida se establecen a partir de la interacción entre las zonas de vida y las unidades socioculturales predominantes que habitan cada zona de vida e identifican los sistemas de manejo más óptimos que se han desarrollado o pueden desarrollarse como resultado de dicha interrelación.

Titulo I, Capitulo I, PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

Art. 5: (Zona de Vida) Son las unidades biogeográficas-climáticas que están constituidas por el conjunto de las comunidades organizadas de los componentes de la Madre Tierra en condiciones afines de altitud, ombrotipo, bioclima y suelo.

Ley N° 300 Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien

Titulo I, Capitulo I, PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

ART. 5: (Madre Tierra) Es el sistema viviente dinámico conformado por la comunidad indivisible de todos los sistemas de vida y los seres vivos, interrelacionados, interdependientes y complementarios, que comparten un destino común. La Madre Tierra es considerada sagrada; alimenta y es el hogar que contiene, sostiene y reproduce a todos los seres vivos, los ecosistemas, la biodiversidad, las sociedades orgánicas y los individuos que la componen.

Titulo I, Capitulo I, PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

Art. 5: El Vivir Bien (Sumaj Kamaña, Sumaj Kausay, Yaiko Kavi Päve).

Es el horizonte civilizatorio y cultural alternativo al capitalismo y a la modernidad que nace en las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas, y es concebido en el contexto de la interculturalidad. Se alcanza de forma colectiva, complementaria y solidaria integrando en su realización práctica, entre otras dimensiones, las sociales, las culturales, las políticas, las económicas, las ecológicas, y las afectivas, para permitir el encuentro armonioso entre el conjunto de seres, componentes y recursos de la Madre Tierra. Significa vivir en complementariedad, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra y las sociedades, en equidad y solidaridad y eliminando las desigualdades y los mecanismos de dominación. Es Vivir Bien entre nosotros, Vivir Bien con lo que nos rodea y Vivir Bien consigo mismo.

Titulo I, Capitulo I, PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

Art. 5: (Desarrollo Integral Para Vivir Bien) Es el proceso continuo de generación e implementación de medidas y acciones sociales, comunitarias, ciudadanas y de gestión pública para la creación, provisión y fortalecimiento de condiciones, capacidades y medios materiales, sociales y espirituales, en el marco de prácticas y de acciones culturalmente adecuadas y apropiadas, que promuevan relaciones solidarias, de apoyo y cooperación mutua, de complementariedad y de fortalecimiento de vínculos edificantes comunitarios y colectivos para alcanzar el Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra. No es un fin, sino una fase intermedia para alcanzar el Vivir Bien como un nuevo horizonte civilizatorio y cultural. Está basado en la compatibilidad y complementariedad de los derechos establecidos en la presente Ley.

LA POLÍTICA NACIONAL SOBRE LA MADRE TIERRA Y EL DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR

NACIONAL

- Marchas por tierra y territorio de los Movimientos indígena campesino originarios (90s).
  - Elección del 1er presidente indígena (2005)
  - Asamblea constituyente (2007 a 2008)
  - Constitución política del Estado (ene 2009)
- 1ra y 2da Cumbre Mundial de los Pueblos sobre cambio climático (2010 y 2015)
- Ley de Derechos de la Madre Tierra (dic 2011)
- Ley marco de la madre tierra y el desarrollo integral para vivir bien (oct 2012)
  - DS. Autoridad Plurinacional de la madre tierra (ago 2013)
- Agenda Plurinacional 2025 (13 pilares):
  - Plan de desarrollo social económico 2016-2020: en el marco del DI para vivir bien (Diálogo de saberes e intercientífico)
  - Ley del sistema de planificación integral del Estado

LA POLÍTICA INTERNACIONAL SOBRE LA MADRE TIERRA Y EL DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN

Participación en las negociaciones internacionales de:

- **Cambio climático.**
- **Desarrollo sustentable (Rio +20)**
- **Diversidad biológica (CDB/IPBES)**

Mapa de Zonas de Vida Estado Plurinacional de Bolivia

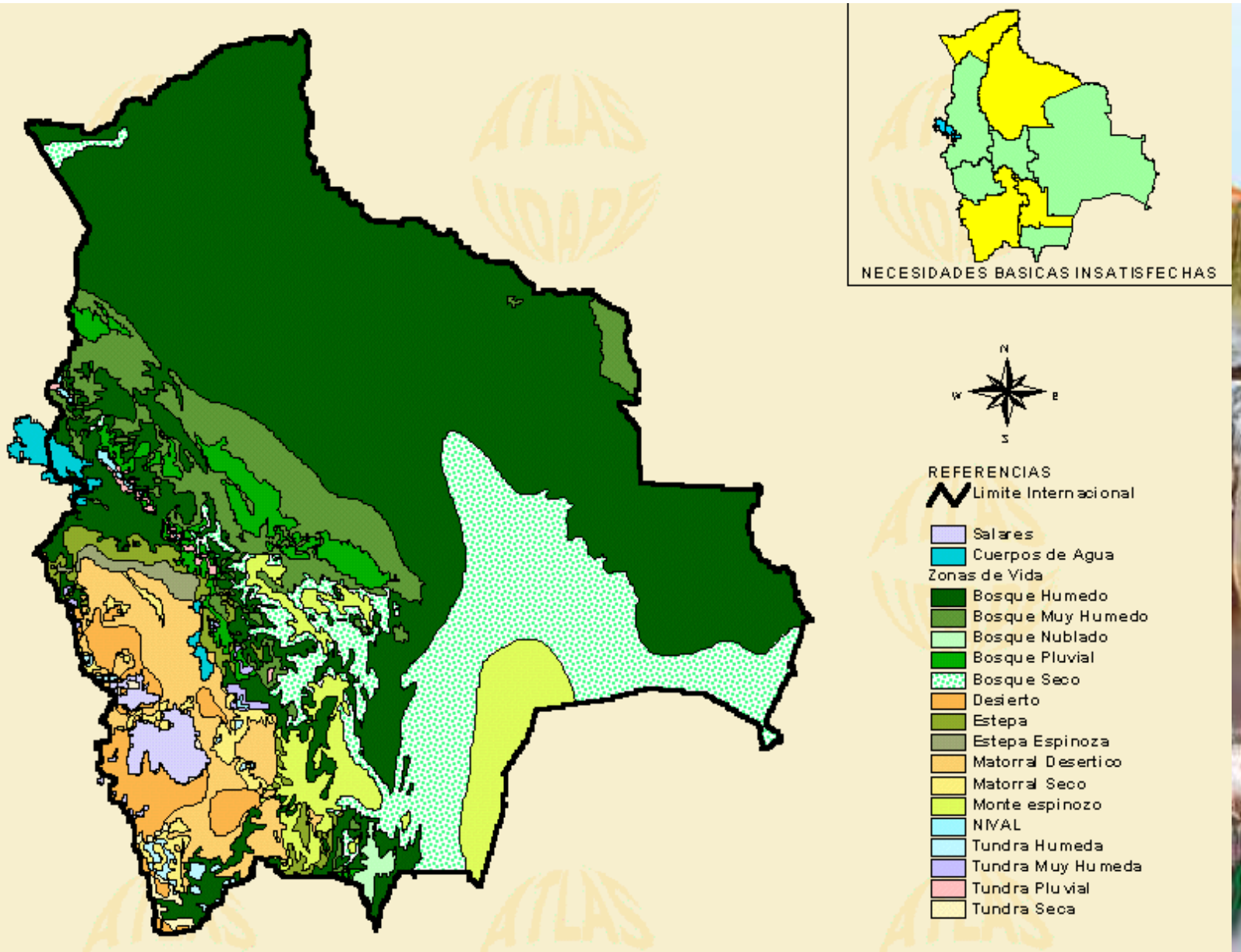

Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)

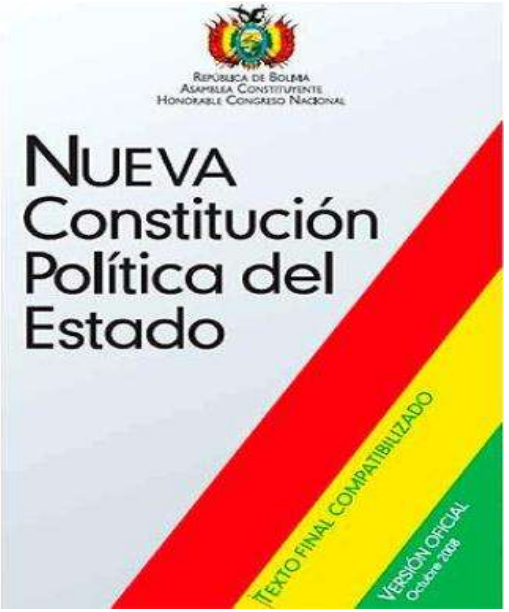

- **Conduce el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.**

- **Se constituye en el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional.**

Numeral 1 del Artículo 316:
La función del Estado en la economía consiste en:
Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación ciudadana en el marco de un sistema de planificación integral estatal, incorporando a todas las entidades territoriales.

El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) esta conformado por los sub sistemas:

a.Planificación

b.Inversión publica y financiamiento externo

c.Seguimiento y evaluación integral de planes

El subsistema de planificación:

Establece el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, delimitando su estructura, contenido y criterios principales para la elaboración de cada uno de ellos.

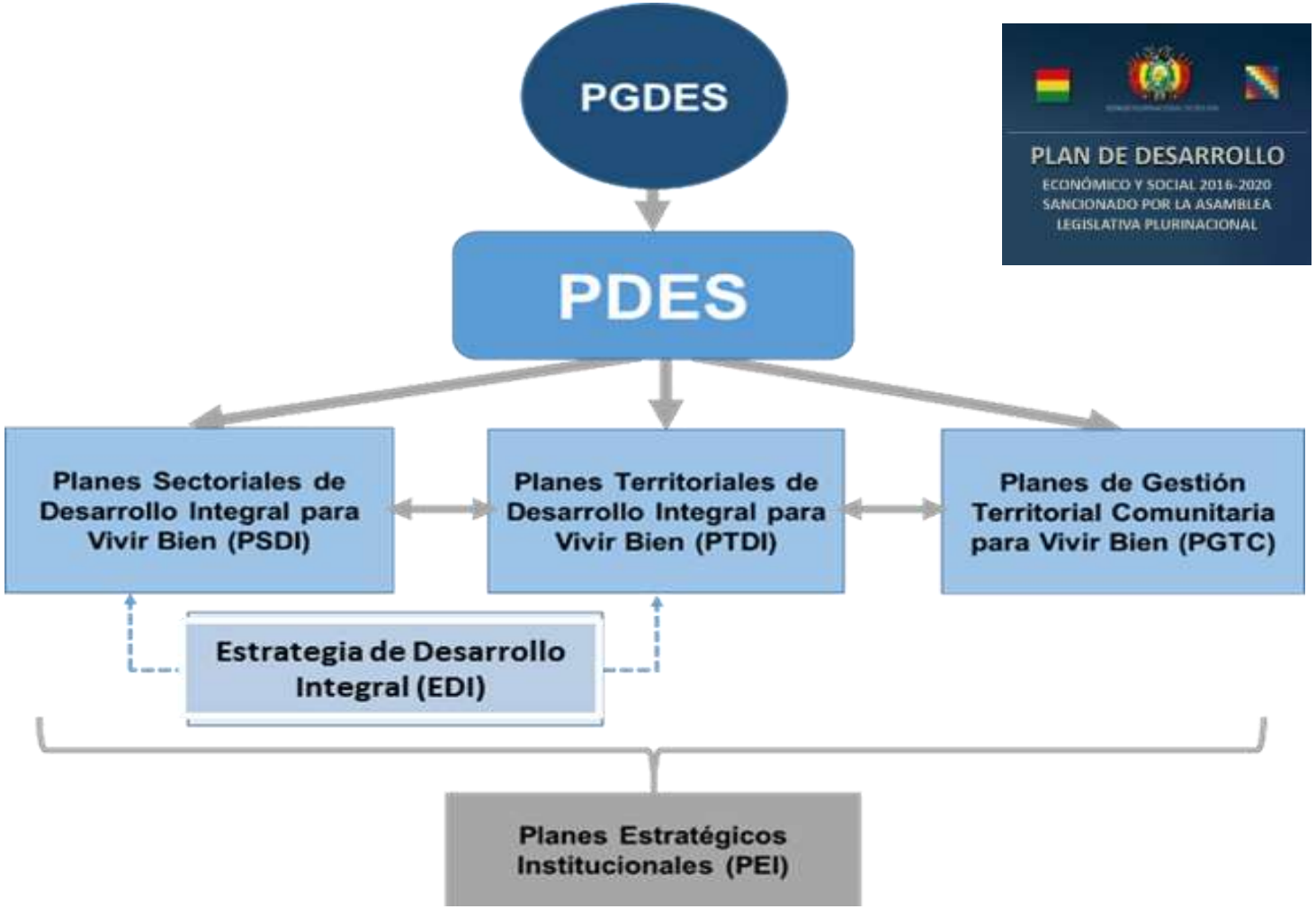

LINEAMIENTOS METODOLOGICOS

1

2

3

4

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS
PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE GESTION
TERRITORIAL COMUNITARIA PARA VIVIR BIEN (PGTC)

Gestión Integral del SPIE

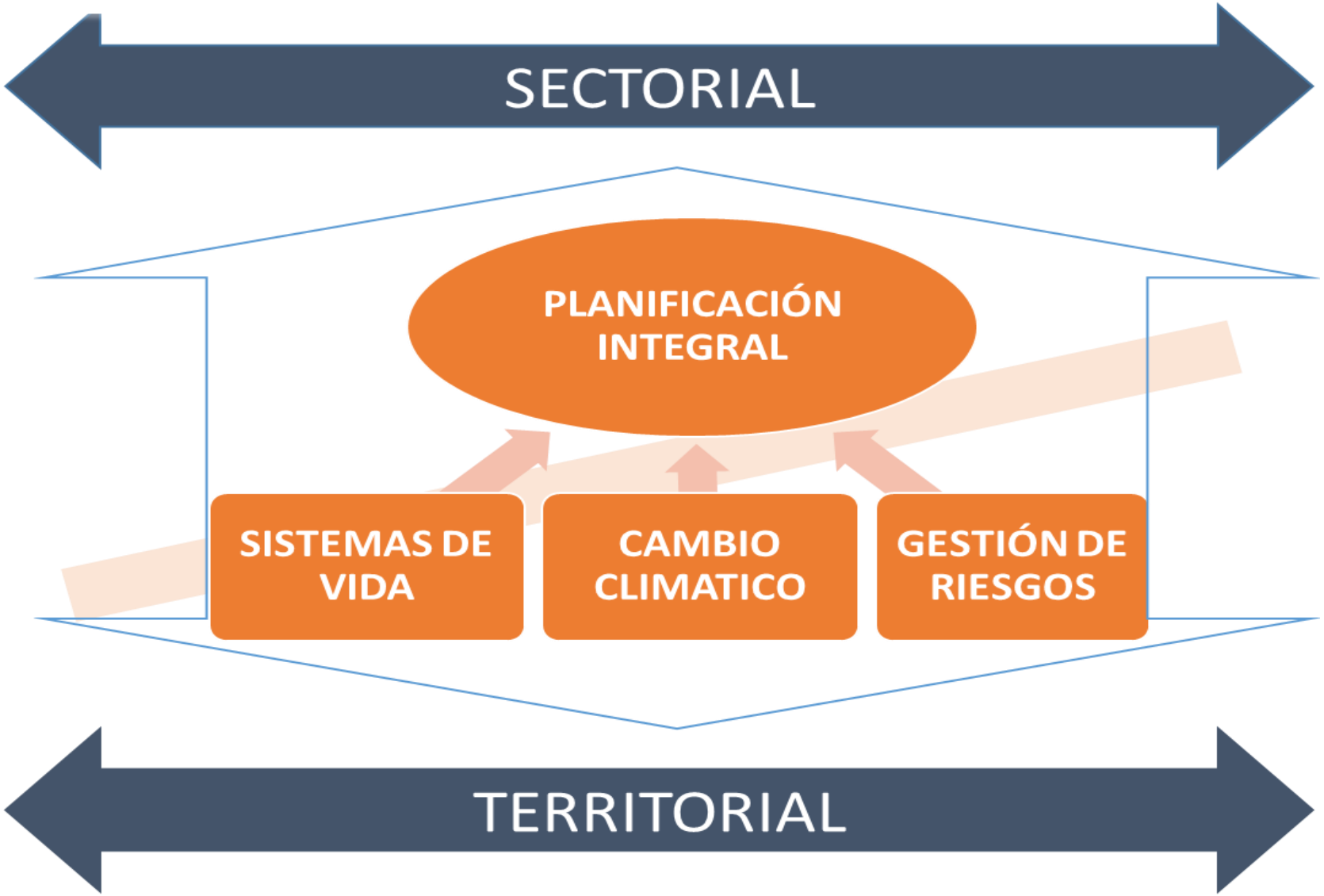

PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI)

En esta nueva visión de la planificación territorial se integran dos procesos en la formulación de un único PTDI:

i)los procesos de planificación del desarrollo integral, y
ii)los procesos del ordenamiento territorial.

Este único plan contiene elementos

- Desarrollo humano e integral,
- Economía plural y
- Ordenamiento territorial

Con enfoque de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático.

Gestión de sistemas de vida (Propuesta)

- **Una *zona de vida* (ecosistema) comprende las unidades biogeográficas-climáticas con condiciones de altitud, ombrotipo, bioclima y suelo (diálogo de saberes).**

- **Las *unidades socioculturales* hacen referencia a los grupos con similares características sociales o culturales, como ser: indígenas, originarios, campesinos, interculturales, agroindustriales, empresarios forestales, entre otros.**

- **La *gestión de los sistemas de vida de la Madre Tierra* supone el desarrollo integral a través del fortalecimiento de sistemas productivos sustentables y erradicación de la extrema pobreza, en complementariedad con la protección y conservación de las funciones ambientales de los componentes de la Madre Tierra**

Interrelacion Biodiversidad de Montañas y ODS con el organo Ejecutivo en Bolivia

A nivel Estatal el mayor involucrado en la temática de Biodiversidad de Montañas y ODS es el Ministerio de medio ambiente y aguas que junto con el Ministerio de planificación del desarrollo tienen la función de gestionar la elaboración de los planes departamentales y municipales de desarrollo (PTDI) A continuación se menciona las competencias que nos conciernen (D.S. 29894):

ODS Para Vivir Bien: Aliniamiento A.P. Y PDES 2016-2020 a los ODS

MARCO DE COMPLEMENTARIEDAD DE NACIONES UNIDAS PARA VIVIR BIEN EN BOLIVIA 2018-2022

En la 70° Asamblea General de la ONU(2015), se ratifico el compromiso del Estado Plurinacional de Bolivia para dar continuidad a los ODS y los acuerdos Internacionales firmados.

El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF, por sus siglas en inglés) que en Bolivia adopta el nombre de Marco de Complementariedad de Naciones Unidas para el Vivir Bien en Bolivia, es el marco estratégico de programación que describe la respuesta colectiva y el compromiso de trabajo del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) con las prioridades nacionales de desarrollo de Bolivia bajo un enfoque que incorpora tres principios programáticos: (1) Derechos Humanos y No dejar a nadie atrás, (2) Desarrollo sostenible y resiliencia y (3) Transversalización del enfoque de género

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

La Agenda Patriótica 2025, constituye el Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional de Bolivia, que orienta la formulación del Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016 - 2020 (PDES), al cual deben articularse los planes de mediano y corto plazo en el país.

En el marco de la Agenda Patriótica 2025, el PDES establece los lineamientos generales para el desarrollo integral del país en el horizonte del Vivir Bien, bajo los cuales se deberá enmarcar el accionar de los actores públicos, privados y comunitarios en general.

La Agenda Patriótica 2025 está planteada en trece Pilares:

1. Erradicación de la pobreza extrema.
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
5. Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero. (Soberanía científica y tecnológica, se plantea que “bolivia tenga la capacidad de desarrollar co-nocimiento y tecnología en las áreas estratégicas, productivas y de servicios, complementando los saberes y conocimientos tradicionales con la ciencia mo- derna en un dialogo intercientífico)
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.
7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del Saber Alimentarse para Vivir Bien.
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir, no ser flojo y no ser adulón.
12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.
13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.

AGENDA PATRIOTICA, PDES 2016-2020 Y ODS PARA VIVIR BIEN

ARMONÍA

ODS5: Lograr la igualdad y empoderamiento de la mujer

ODS10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

ODS16: Sociedades pacíficas e inclusivas, facilitando el acceso a la justicia para todos y construyendo instituciones eficaces e inclusivas

Pilar 1: Erradicación de la Pobreza Extrema

Pilar 10: Integración complementaria de los pueblos con soberanía

Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo

PERSONAS

ODS1: Fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

ODS2: Fin al hambre, lograr la seguridad alimentario, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible

ODS3: Vida sana y bienestar de todos a todas las edades

ODS4: Educación inclusiva y equitativa de calidad y oportunidades de aprendizaje permanente para todos

ODS6: Disponibilidad y gestión sostenible del agua y saneamiento para todos

Pilar 1: Erradicación de la Pobreza Extrema
Pilar 2: Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para vivir bien
Pilar 3: Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral
Pilar 6: Soberanía Productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista
Pilar 8: Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien

PROSPERIDAD

ODS7: Acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos

ODS8: Crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos

ODS9: Infraestructuras resilientes, industrialización inclusiva y sostenible e innovación

ODS11: Ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Pilar 1: Erradicación de la Pobreza Extrema
Pilar 2: Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para vivir bien
Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica con identidad propia
Pilar 5: Soberanía comunitaria, financiera sin servilismo al capitalismo financiero
Pilar 6: Soberanía Productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista
Pilar 7: Soberanía sobre los recursos naturales, con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra

MADRE TIERRA

ODS12: Modalidades de consumo y producción sostenibles

ODS13: Medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

ODS14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, mares y recursos marinos

ODS15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los bosques, luchar contra la desertificación, invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

Pilar 6: Soberanía Productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la madre tierra
Pilar 10: Integración complementaria de los pueblos con soberanía
Pilar 12: Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños

ALIANZAS

ODS17: Fortalecerlos medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible

Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica con identidad propia
Pilar 5: Soberanía comunitaria, financiera sin servilismo al capitalismo financiero
Pilar 6: Soberanía Productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la madre tierra
Pilar 10: Integración complementaria de los pueblos con soberanía
Pilar 13: Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.

VI Congreso Latinoamericano de Etnobiología
del 24 al 28 de septiembre 2019
Sucre-Bolivia

Líneas temáticas transversales

- Cosmovisiones, plantas sagradas y espiritualidad
- Diálogo intercientífico, epistemologías del sur y nuevos paradigmas de las ciencias y el desarrollo
- Sistemas alimentarios sustentables, agroecología y sabiduría indígena para la seguridad y la soberanía alimentaria
- Cambio climático, conocimiento tradicional y diálogo de saberes
- Formación continua intra e intercultural
- Feminidad, masculinidad y jóvenes desde la visión biocultural y etnobiológica
- Relación sociedades-naturalezas (plantas, animales, hongos y otros) para la acción social

Hacia el dialogo de saberes e intercientifico: Nuevos paradicmas de las ciencias y el desarrollo

Pachi… ⟷ Thank you…